

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4606** *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2018, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para el año 2017 y las provisionales para 2018 del Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz.*

Advertidos errores en las tablas salariales definitivas para el año 2017 y en las provisionales para 2018 del Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 16 de febrero de 2018 en el BOE nº. 52 de 28 de febrero de 2018,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 25168, Tabla salarial 2017 (definitiva), ha de ser sustituida por la siguiente:

#### Tabla salarial 2017

(Definitiva)

Categorías	Salario Euros
<b>Personal Técnico, Administrativo y Comercial</b>	
Nivel I .....	1.085,08
Nivel II .....	1.022,59
Nivel III .....	990,44
Nivel IV .....	990,44
Nivel V .....	942,25
<b>Personal de Producción</b>	
Nivel I .....	33,03
Nivel II .....	34,10
Nivel III .....	32,15
Nivel IV .....	31,78
Nivel V .....	31,78
Nivel VI .....	31,41
Nivel VII .....	31,16
Nivel VIII .....	28,29
<b>Personal de Soporte</b>	
<b>Personal Servicios Generales:</b>	
Nivel I .....	942,25
Nivel II .....	882,66
<b>Personal de mantenimiento:</b>	
Nivel I .....	34,10
Nivel II .....	31,78
Nivel III .....	31,41
Plus Convenio .....	6,38 por día trabajado.
Plus Transporte .....	3,20 por día trabajado.

Categorías	Salario □ Euros
Dietas:	
Completa .....	8,76
Media .....	4,39
Plus cuarto turno .....	77,05 semanales.
Jubilación voluntaria:	
Cinco años de antelación a la edad legal vigente .....	4.594,70
Cuatro años de antelación a la edad legal vigente .....	4.135,24
Tres años de antelación a la edad legal vigente .....	3.675,78
Dos años de antelación a la edad legal vigente .....	3.216,29
Un año de antelación a la edad legal vigente .....	2.506,28
Plaza de seguro:	
Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente total .....	12.752,87
Indemnización por invalidez absoluta .....	17.914,63 □

En la página 25169, Tabla salarial 2018 (Provisional), ha de ser sustituida por la siguiente:

**□Tabla salarial 2018**

*(Provisional)*

Categorías	Salario □ Euros
<b>Personal Técnico, Administrativo y Comercial</b>	
Nivel I .....	1.095,93
Nivel II .....	1.032,82
Nivel III .....	1.000,35
Nivel IV .....	1.000,35
Nivel V .....	951,67
<b>Personal de Producción</b>	
Nivel I .....	33,36
Nivel II .....	34,44
Nivel III .....	32,47
Nivel IV .....	32,10
Nivel V .....	32,10
Nivel VI .....	31,72
Nivel VII .....	31,48
Nivel VIII .....	28,57
<b>Personal de Soporte</b>	
Personal servicios generales:	
Nivel I .....	951,67
Nivel II .....	891,49
Personal de mantenimiento:	
Nivel I .....	34,44
Nivel II .....	32,10
Nivel III .....	31,72

Categorías	Salario □ Euros
Plus Convenio .....	6,45 por día trabajado.
Plus Transporte .....	3,23 por día trabajado.
Dietas:	
Completa .....	8,85
Media .....	4,43
Plus cuarto turno .....	80,00 semanales.
Jubilación voluntaria:	
Cinco años de antelación a la edad legal vigente .....	4.640,65
Cuatro años de antelación a la edad legal vigente .....	4.176,59
Tres años de antelación a la edad legal vigente .....	3.712,54
Dos años de antelación a la edad legal vigente .....	3.248,46
Un año de antelación a la edad legal vigente .....	2.531,34
Pliza de seguro:	
Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente total .....	12.880,40
Indemnización por invalidez absoluta .....	18.093,77

Madrid, 21 de marzo de 2018. El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.